	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	1


El Consejo de Administración de **ADP Fertilizantes, S.A.**, en virtud de su responsabilidad de formular políticas y organizar los sistemas de gestión interna, adopta la presente **Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisoborno)** como manifestación de su pleno compromiso con el cumplimiento de la legislación aplicable en esta materia y con el objetivo permanente de alcanzar una mejora continua como empresa.

El objetivo de esta Política es exigir el cumplimiento de la legislación penal aplicable dentro de la organización en este ámbito.


ADP Fertilizantes, S.A. asume una serie de obligaciones con respecto al cumplimiento legal y el compromiso de que tales obligaciones sean asumidas, respetadas y aplicadas no solo por la empresa, sino también por todos sus trabajadores, proveedores, clientes y demás partes interesadas.

El Consejo de Administración presenta la siguiente Política como muestra de su compromiso con el cumplimiento de los requisitos de la misma y de toda la legislación aplicable, así como de su compromiso con la búsqueda permanente de la mejora continua de la empresa y del Sistema de Gestión Anticorrupción.

La empresa se toma muy en serio sus obligaciones legales y reglamentarias y adoptará una postura de «tolerancia cero» ante las posibles infracciones de las normas anticorrupción y antisoborno.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	2

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIÓN	4
4. POLÍTICA	5
5. AUDITORÍAS	8
6. REGISTROS	9
7. DISCIPLINA	9
8. MEJORA CONTINUA	10
9. COMPLIANCE OFFICER (RESPONSABLE DE CONFORMIDAD) ANTICORRUPCIÓN	10
10. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR E INFORMACIÓN ADICIONAL	11
11. ENTRADA EN VIGOR	12
ANEXO I	13

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	3


1. OBJETO

En esta Política anticorrupción y antisoborno se establecen unas reglas básicas y se define un marco de prevención y detección de sobornos en las operaciones de **ADP Fertilizantes, S.A.**

Esta Política determina de manera explícita que no se permite a los trabajadores de la empresa el pago, la solicitud o la aceptación directa de cantidades inadecuadas (por ejemplo, sobornos o gratificaciones ilegales), sea cual sea su forma.

El objetivo de esta Política antisoborno y anticorrupción es reiterar el compromiso de **ADP Fertilizantes, S.A.** con el pleno cumplimiento por parte de la empresa y de sus trabajadores de todas las leyes aplicables en materia de lucha contra el soborno y la corrupción. Esta Política complementa el Código Ético de la empresa, y proporciona directrices para el cumplimiento de las políticas de empresa aplicables a las operaciones de **ADP Fertilizantes, S.A.** en todo el mundo.

El objetivo de **ADP Fertilizantes, S.A.** es prevenir y combatir la comisión de cualquier acto ilícito dentro de su ámbito de actuación, de modo que esta Política conlleva el compromiso de perseguir y sancionar los actos y las conductas delictivas, el mantenimiento del sistema de gestión y la creación de una cultura empresarial centrada en la ética y la honestidad que exige, en definitiva, el riguroso cumplimiento de las leyes antisoborno aplicables en cada momento.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	4

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los trabajadores de **ADP Fertilizantes, S.A.**

El deber de informar contemplado en esta Política también se aplica a los contratistas, proveedores y clientes de **ADP Fertilizantes, S.A.** El objetivo de esta Política es complementar todas las leyes, reglas y demás políticas corporativas aplicables. No es su objetivo sustituir a ninguna ley en vigor.

El soborno y la corrupción pueden exponer a la empresa y al grupo empresarial al que pertenece —el Grupo Fertiberia—, a sus trabajadores y a sus socios a procedimientos penales con independencia del lugar en donde se haya producido el soborno.


3. DEFINICIÓN

La corrupción se define como una práctica que consiste en abusar del poder, del cargo o de los medios para obtener un beneficio económico o de otra índole.

El soborno consiste en el obsequio, la promesa o el pago en dinero, regalos o incluso en una hospitalidad excesiva, o en un incentivo de cualquier tipo que se ofrece a una persona desde una posición de confianza para influir en sus puntos de vista o en su conducta, o para obtener una ventaja indebida.

La corrupción puede adoptar diferentes formas, como ofrecer o aceptar:

- Pagos en dinero
- Trabajos o relaciones de «consultoría» falsos
- Sobornos
- Contribuciones políticas
- Contribuciones caritativas
- Beneficios sociales
- Regalos, viajes, alojamiento y reembolso de gastos


	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	5

4. POLÍTICA

Esta Política prohíbe los pagos indebidos realizados en relación con **ADP Fertilizantes, S.A.** o en su nombre. A efectos de esta Política, el término «pagos indebidos» incluye un amplio abanico de pagos corruptos en dinero o en artículos de valor, o cualquier ventaja (no necesariamente financiera) realizada o concedida con la finalidad de influir favorablemente sobre alguna decisión relacionada con los negocios de **ADP Fertilizantes, S.A.**, para obtener una ventaja indebida, para inducir o recompensar un rendimiento impropio en beneficio personal de un individuo, o cuando el propio pago o ventaja son indebidos.

El término «pagos indebidos» no se limita a pagos en dinero, sino que también incluye los siguientes pagos corruptos:


- Equivalentes en dinero (como tarjetas regalo o tarjetas de crédito prepago);
- Regalos;
- Ocio, comidas y viajes;
- Contribuciones y/o servicios en especie;
- Negocios, empleo u oportunidades de inversión;
- Uso de productos, servicios, instalaciones, equipamientos o propiedades de ADP Fertilizantes, S.A. sin compensación o con descuento;
- Donaciones o contribuciones, incluida la entrega de bienes tangibles sin compensación o con descuento (incluidas las sobras o restos);
- Pago de gastos médicos;
- Asistencia o ayuda a familiares y amigos;
- Contribuciones caritativas, incluidas las destinadas a organizaciones benéficas; y
- Otros beneficios y ventajas.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	6

La política de **ADP Fertilizantes, S.A.** con respecto al soborno y la corrupción es absolutamente clara: nadie puede ofrecer, dar o recibir sobornos o pagos indebidos en relación con su trabajo para **ADP Fertilizantes, S.A.** de ninguna persona, en ningún momento y por ningún motivo, y nadie debe solicitar a otros que participen en un soborno ni realizar un pago indebido en representación de **ADP Fertilizantes, S.A.**

Ningún ejecutivo, director, trabajador o socio comercial puede:


- Influir en la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener un beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas y/o contrarias a la legislación aplicable.
- Realizar u ofrecer, directa o indirectamente, un pago en dinero o equivalente, o bajo alguna otra forma contractual, o ningún otro beneficio o ventaja a ninguna persona física o jurídica: i) al servicio de una autoridad, entidad pública o privada, partido político o candidato a cargo público con la intención de obtener o mantener de manera ilegal negocios u otras ventajas; ii) con la intención de que abusen de su influencia, real o aparente, para conseguir de una autoridad o entidad pública o privada un negocio u otra ventaja; o iii) cuando tenga conocimiento de que la totalidad o una parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada directa o indirectamente a una autoridad, entidad pública o privada, partido político o candidato a cargo público con alguno de los propósitos mencionados.
- Financiar o mostrar apoyo o colaboración de cualquier otra naturaleza, directa o indirectamente, a cualquier partido político, a sus representantes o candidatos.
- Utilizar donaciones para encubrir pagos indebidos.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	7

- Solicitar o recibir indebidamente, de manera directa o indirecta, comisiones, pagos o beneficios de terceros con motivo o como consecuencia de operaciones de inversión, desinversión, financiación o gastos realizados por la empresa.
- No promover ni fomentar entre los socios, proveedores, contratados y empresas colaboradoras el conocimiento de esta Política y la adopción de directrices de comportamiento coherentes con ella.
- No prestar una atención especial a los casos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la comisión de actos de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o ilícitas.
- No reproducir fielmente y de manera adecuada todas las actividades, operaciones y transacciones de la empresa en sus registros y sistemas.
- No actuar bajo el principio de transparencia de la información a la hora de redactar informes de actividades, operaciones y transacciones de la empresa de manera verdadera, clara y verificable.
- Realizar «pagos de facilitación». Los pagos a funcionarios públicos para estimular o acelerar la ejecución de un deber u obligación existente (llamados generalmente «pagos de facilitación») están prohibidos en **ADP Fertilizantes, S.A.**

Esta Política se ejecuta a través del Sistema de Gestión, el cual se apoya en un **Compliance Officer** en materia de anticorrupción (antisoborno) que trabaja con procedimientos, metodologías y herramientas de asistencia interna para:

- a) Identificar los riesgos y las amenazas que pueden afectar a la organización, y gestionar su posible aparición dentro de la organización.
- b) Establecer una estructura de políticas y directrices para la aprobación e implementación de planes de tratamiento centrados en la mitigación de los riesgos para la empresa.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	8

c) Medir y controlar los riesgos siguiendo los procedimientos y las normas de la organización.

d) Analizar los riesgos derivados de los servicios y procesos, como elemento esencial de la toma de decisiones y de las estrategias comerciales.

e) Mantener un sistema de control del cumplimiento de las políticas y los procedimientos implementados en la organización.

f) Evaluar la eficiencia y la aplicación del Sistema de Gestión Anticorrupción y las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos, para su posible incorporación a este Sistema de Gestión.


g) Evaluar la eficacia de los controles implementados mediante una tabla de indicadores, análisis e informes de control.

h) Auditar el sistema para comprobar la adecuación de los procedimientos y controles definidos para mitigar los riesgos identificados.

5. AUDITORÍAS

Las auditorías de **ADP Fertilizantes, S.A.** a las unidades operativas y las áreas contratadas se llevarán a cabo periódicamente para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta Política y de los procedimientos y las directrices aplicables.

Las auditorías pueden ser llevadas a cabo internamente por **ADP Fertilizantes, S.A.**, o de manera externa por terceros contratados. En la documentación de la auditoría se incluirán planes de actuación para la mejora del rendimiento.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	9

6. REGISTROS


Las leyes anticorrupción aplicables también contienen disposiciones que exigen que **ADP Fertilizantes, S.A.**:

- A. Elabore y mantenga registros que muestren de manera justa y razonablemente detallada las operaciones y la disposición de activos.
- B. Establezca controles internos para proporcionar una garantía razonable de que las operaciones se llevan a cabo y se registran de manera adecuada.

En consecuencia, todos los trabajadores y socios comerciales relacionados o asociados con **ADP Fertilizantes, S.A.** deben documentar y registrar con precisión todos los gastos en que incurran en nombre de **ADP Fertilizantes, S.A.**, de modo que queda prohibido ocultar o falsificar los gastos de la empresa, o realizar pagos en su nombre sin la necesaria autorización y la documentación de apoyo que verifique la validez de la operación.

7. DISCIPLINA

ADP Fertilizantes, S.A. se compromete a cumplir y hacer cumplir todas las leyes y normas que le son aplicables en todas las jurisdicciones en las que actúa, y sus trabajadores deben asumir un compromiso idéntico y evitar cualesquiera violaciones de las mismas, so pena de llegar a ser legal y disciplinariamente responsables y sujetos al régimen sancionador aplicable en virtud y en los términos de las normas del acuerdo de empresa y/o la legislación laboral aplicable, a saber, el Código Laboral.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	10

Los trabajadores que no respeten los términos de esta Política quedarán sujetos a medidas disciplinarias.

Los trabajadores que conozcan de manera directa posibles violaciones de esta Política y no las comuniquen a la Dirección de la empresa estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Los trabajadores que induzcan a error u obstaculicen a los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre las posibles violaciones de esta Política estarán sujetos a medidas disciplinarias.

En todos los casos, las medidas disciplinarias podrán incluir como sanción más grave el despido sin indemnización o compensación, la cual supondría el cese de la relación laboral.


Los terceros intervinientes que no respeten los términos de esta Política, que conozcan las posibles violaciones de esta Política y que no cumplan con la obligación de informar a la Dirección de **ADP Fertilizantes, S.A.** de tales posibles violaciones, o que engañen u obstruyan el trabajo de los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre posibles incumplimientos de esta Política, pueden ser objeto de reevaluación o rescisión de su contrato.

8. MEJORA CONTINUA

ADP Fertilizantes, S.A. se encuentra totalmente comprometida con la mejora continua del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisoborno).

9. COMPLIANCE OFFICER (RESPONSABLE DE CONFORMIDAD) ANTICORRUPCIÓN

El *COMPLIANCE OFFICER* (responsable de conformidad) anticorrupción (antisoborno) ejerce sus funciones con total independencia con respecto a cualquier órgano de la

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	11

empresa; gestiona todas y cada una de las cuestiones de *compliance* de acuerdo con los principios de la competencia, la integridad, la idoneidad y la transparencia; no tiene conflictos de intereses y demuestra su integridad y compromiso con la conformidad legal.

Además de ello, el *COMPLIANCE OFFICER*:

- Cuenta con la capacidad y el prestigio necesarios para que sus consejos sean aceptados
- Posee las competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones
- Por ser independiente de cualquier otro órgano de la empresa, el *COMPLIANCE OFFICER* es imparcial a la hora de tomar decisiones

10. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR E INFORMACIÓN ADICIONAL

Los trabajadores y socios comerciales de **ADP Fertilizantes, S.A.** o afiliados a **ADP Fertilizantes, S.A.** tienen la responsabilidad de informar inmediatamente de cualquier sospecha o conocimiento de una violación de esta Política, de otras políticas de **ADP Fertilizantes, S.A.** y de cualesquiera otras leyes aplicables.

La denuncia se puede interponer ante la correspondiente jefatura o a través de los **canales de denuncia** indicados más abajo.


ADP Fertilizantes, S.A. garantizará la disponibilidad tanto de los canales de denuncia como de la información de contacto necesaria para poner en marcha tales mecanismos.

Las denuncias pueden ser anónimas cuando las leyes aplicables así lo permitan.

El **canal de denuncias** se encuentra disponible en:

<https://www.adp-fertilizantes.pt/pt/compliance>


<https://www.grupofertiberia.com/es/compliance/>

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	12

ADP Fertilizantes, S.A. no emprenderá represalias ni tolerará ningún tipo de venganza contra trabajadores o terceros que denuncien de buena fe una posible infracción de esta Política, incluso si de la investigación se concluye que no se ha producido ninguna infracción.

11. ENTRADA EN VIGOR

Esta Política se aprobó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21.01.2021, y entrará en vigor al día siguiente de su divulgación entre los trabajadores de la empresa y a través de su página web en internet.

	Política del Sistema de Gestión Anticorrupción (antisobornos)	Fecha	21 de enero de 2021
		Revisión	01
		Página	13

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO

DECLARACIÓN

He leído esta Política antisoborno de ADP Fertilizantes, S.A. y ACEPTO cumplir todas las disposiciones incluidas en ella, y, por consiguiente, asumo las posibles consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

FIRMA

NOMBRE Y N.º DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CARGO:

LUGAR Y FECHA: